



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

Expte. n° 18006-2023

"1.983/2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 13 MAR 2023

VISTO la presentación de fecha 23 de febrero del año en curso mediante la cual el Señor Secretario de Planeamiento y Obras solicita se autorice al Departamento Compras de la Dirección General de Construcciones Universitarias a realizar el llamado a Licitación Privada para la adquisición de Materiales Eléctricos destinados a las obras; Centro Universitario Multidisciplinario Aguilares (predio de la Escuela de Enfermería), Talleres de la Escuela de Bellas Artes "M° Atilio Terragni", Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, oficinas del Rectorado y 4° Piso del Block n° 3 de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología;

Que para el procedimiento se estima el gasto del monto de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UNO CON 28 CENTAVOS (\$ 13.232.201,28.-);

Que los fondos se imputarán a la correspondiente Partida Obras Varias - Compra de Materiales de la Secretaría de Planeamiento y Obras;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto (fs. 67);

Que corresponde proveer de conformidad;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Construcciones Universitarias, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Obras, a realizar el llamado a Licitación Privada por el monto de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UNO CON 28 CENTAVOS (\$ 13.232.201,28.-), para la adquisición de Materiales Eléctricos destinados a las obras: Centro Universitario Multidisciplinario Aguilares (predio de la Escuela de Enfermería), Talleres de la Escuela de Bellas Artes "M° Atilio Terragni", Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, oficinas del Rectorado y 4° Piso del Block n° 3 de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Secretaría de Planeamiento y Obras, Partida Obras Varias – Compra de Materiales.-

////

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
AJC DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Mg. Ing. SERGIO MOHAMED  
SECRETARIO  
Secretaría de Planeamiento Y Obras  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**  
////

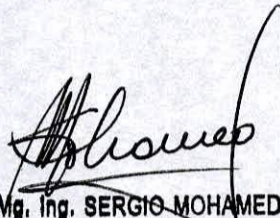
"1.983/2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

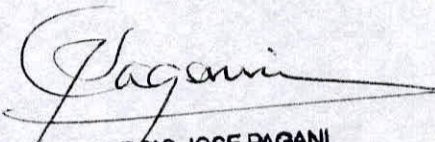
-2-


ARTICULO 3º.- Hágase saber, y pase a la Secretaría de Planeamiento y Obras para la prosecución del trámite.-

RESOLUCION Nº **0 1 1 9**      **2 0 2 3**

mgb

  
Mg. Ing. SERGIO MOHAMED  
SECRETARIO  
Secretaría de Planeamiento Y Obras  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN